

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

609 *Resolución de 17 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2013, por la que se convocan las becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2014.*

Advertidos errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2013 por la que se convocan las Becas FormARTE de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al año 2014, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 15 de enero de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. Resolución de convocatoria:

Artículo 5. Requisitos de la solicitud: En la página 2443, en el punto 1:

Donde dice: «... Estos modelos también podrán obtenerse en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.mcu.es> o <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>».

Debe decir: «... Estos modelos también podrán obtenerse en la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte <http://www.mecd.gob.es>, apartado Cultura, Servicios, Becas».

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes,...: En la página 2445, en el punto 2:

Donde dice: «... se hará pública en la página Web del MECD <http://www.mcu.es/industrias> o <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/...>».

Debe decir: «... se hará pública en la página Web del MECD <http://www.mecd.gob.es>, apartado Cultura, Servicios, Becas».

Artículo 8. Instrucción del procedimiento, valoración...: En la página 2446, en el punto 6:

Donde dice: «El listado de preseleccionados se publicará en la página Web del MECD: <http://www.mcu.es/industrias> o <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd...>».

Debe decir: «El listado de preseleccionados se publicará en la página Web del MECD <http://www.mecd.gob.es>, apartado Cultura, Servicios, Becas».

Artículo 9. Resolución: En la página 2446, en el punto 3:

Donde dice: «... La Resolución de concesión se hará pública además de en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página Web <http://www.mcu.es/industrias> o <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>».

Debe decir: «La Resolución de concesión se hará pública además de en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página Web <http://www.mecd.gob.es>, apartado Cultura, Servicios, Becas».

Artículo 10. Medios de Notificación o Publicación: En la página 2447, en el punto 1:

Donde dice: «... mediante su inserción en la página Web del MECD: <http://www.mcu.es/industrias> o <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/>».

Debe decir: «... mediante su inserción en la página Web <http://www.mecd.gob.es>, apartado Cultura, Servicios, Becas».

Artículo 7. Presentación de solicitudes: En la página 2445, en el punto 2:

Donde dice: «Si se presenta personalmente en el Registro Auxiliar n.º 1 del MECD, Plaza del Rey 1-planta 0, el horario del mismo es de 9 a 17 horas de lunes a viernes y de 9 a 15 horas los sábados».

Debe decir: «Si se presenta personalmente en el Registro Auxiliar n.º 1 del MECD, Plaza del Rey 1-planta 0, el horario del mismo es de 9 a 17,30 horas de lunes a viernes. Sábado cerrado».

2. Anexo I. Modalidad A. Becas de conservación y restauración de bienes culturales:

Artículo 1. Punto 1. Conservación preventiva. Página 2449:

Donde dice: «Subdirección General del IPCE. CROAPAE (Madrid), 1 beca».

Debe decir: «Subdirección General del IPCE (Madrid), 1 beca».

Artículo 2. Requisitos específicos de titulación. Páginas 2450-2451. Apartados d), f), g), h), i):

Donde dice:

«d) Restauración y conservación de arqueología: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Bienes Arqueológicos,

f) Restauración y conservación de documento gráfico: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad documento gráfico.

g) Restauración y conservación de escultura: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad escultura o Licenciado o Grado en Bellas Artes con perfil curricular en restauración.

h) Restauración y conservación de pintura: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad pintura o Licenciado o Grado en Bellas Artes con perfil curricular en restauración.

i) Restauración y conservación de textiles: Diplomado o Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad Textiles.»

Debe decir: «Conservadores-restauradores de bienes culturales: diplomado en conservación y restauración de bienes culturales, licenciado en Bellas Artes con desarrollo curricular en conservación-restauración, o título de Grado en Conservación-restauración».

3. Anexo II. Formularios de solicitud.

Modalidad A. Beca de conservación y restauración. Apartado V.

Modalidad B. Beca de Museología Apartado V.

Modalidad C. Beca de Biblioteconomía y Documentación. Apartado IV.

Modalidad D. Beca de Archivística. Apartado V.

Modalidad E. Beca de Gestión Cultural. Apartado IV.

Modalidad F. Beca de Artes Plásticas y Fotografía. Apartado IV.

Donde dice: «Becas obtenidas en años anteriores, en especial programas becas Formarte y/o Culturex».

Debe decir: «Becas obtenidas en años anteriores».

Madrid, 17 de enero de 2014.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro, María Teresa Lizaranzu Perinat.